



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°50/2023

**CIERRE POR FINALIZACIÓN MANDATO
PRESIDENCIAL**

**EJERCICIO INTERMEDIO
AL 31 DE OCTUBRE 2023**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Y CENSOS**

SAF 321





Tabla de Contenidos

I. Introducción 3

II. Objetivo 3

III. Alcance y Tareas Desarrolladas 3

IV. Detalle de la Información Relevada 4

V. Conclusión 5





I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Circular N° 8/2023 – SNI (CIRSI-2023-8-APN-SNI).

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de verificación realizadas en cumplimiento de la Circular N° 8/2023 - SNI respecto de las tareas de cierre y conciliación de datos; dispuestas por la CGN para el 31 de octubre de 2023 (DI-2023-6-APN-CGN#MEC) en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

III. Alcance y Tareas Desarrolladas

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.

Se detallan a continuación los procedimientos desarrollados a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N°8/2023-SNI:

- 1) Verificación de la realización por parte del Instituto, del cierre intermedio dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante la DI-2023-6-APN-CGN#MEC de fecha 19/09/2023 y que dicho cierre haya sido efectuado conforme lo establecido en el IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC "Presentación del Cierre de Ejercicio Intermedio al 31 de octubre 2023", tramitada mediante la apertura de un Expediente Electrónico Trámite GENE00189.
- 2) Constatación en el e-SIDIF de la ejecución presupuestaria al cierre de las operaciones del día 31/10/2023 y del ingreso de los distintos comprobantes, de acuerdo a las fechas establecida por la CGN.
- 3) Verificación de la remisión mediante correo institucional por parte de la CGN al SAF, de las inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria al 31/10/2023.
- 4) Solicitud de copia del envío por parte del organismo a la CGN, de las respectivas regularizaciones antes del 22/11/2023, conforme lo establecido en la Circular CGN N°16/2020, en caso de existir las inconsistencias mencionadas en el punto anterior.





- 5) Constatación de la inclusión en el respectivo expediente de la consulta de "Saldo Disponible" de todas las cuentas bancarias y escriturales de su titularidad y el Cuadro 1 - Anexo A.
- 6) Verificación de la presentación de la información de Deuda Exigible vigente al 31 de octubre de 2023, discriminada por ejercicio.
- 7) Constatación de la inclusión en el expediente, de la presentación del respectivo Cuadro 7 –Detalle Créditos al 31 de octubre de 2023, de acuerdo al Manual de Cierre Anual.

IV. Resultados.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos ha realizado el cierre intermedio dispuesto por la Contaduría General de la Nación al 31/10/2023, efectuando la presentación mediante EX-2023-128945846- -APN-DGAYO#INDEC -Código Trámite: "GENE00189 -Presentación de cierre de cuenta intermedio ", de acuerdo a lo establecido por la citada CGN en el IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC, Anexo a la DI-2023-6-APN-CGN#MEC.

De la verificación de los documentos obrantes en el mencionado expediente y de los procedimientos llevados a cabo por esta Unidad, surgen los siguientes resultados:

En el IF-2023-150538504-APN-CPYS#INDEC incorporado al expediente, consta embebida la siguiente documentación:

- Certificaciones Bancarias al 31/10/2023.
- Cuadro 01 –Anexo A
- Cuadro 07.1
- Cuadro 07.2
- Cuadro 07.3
- Reporte de Deuda Exigible al 31/10/23
- SalDOS Disponibles e-SIDIF al 31/10/23 de las cuentas del INDEC.

En relación a la ejecución presupuestaria, se ha verificado que el SAF 321 no ingresó comprobantes a la CGN que impacten en la ejecución presupuestaria al 31/10/2023, con posterioridad a esa fecha.

En función de no haberse detectado inconsistencias en la Ejecución Presupuestaria del SAF 321 al 31/10/2023, no fue necesaria la remisión por parte de la CGN, del mail a que hace referencia el artículo N°5 de la Disposición CGN N°06/2023.

En Anexo I al presente informe, constan las comprobaciones realizadas por esta Unidad de Control, respecto del cumplimiento de lo establecido en la precitada Disposición de la CGN.





V. Conclusión

Sobre la base de las tareas realizadas y los resultados expuestos en los apartados pertinentes del presente Informe, se concluye que el SAF 321 cumplimentó, en términos generales, en tiempo y forma, el cierre y conciliación de datos al 31 de octubre de 2023 dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

BUENOS AIRES, 20 de diciembre de 2023





ANEXO I

PRESENTACION DEL CIERRE DE EJERCICIO INTERMEDIO AL 31 DE OCTUBRE 2023					
DI-2023-6-APN-CGN#MEC- (19/09/2023)					
IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC -Anexo- (18/09/2023)					
	SI	NO	N/A	Observaciones	
1-	S/art 2)- Presentación ante la CGN cierre y conciliación datos al 31/10/2023			X	Presentación realizada el día 16/11/2023.
2-	S/art 3) - Pto II-Anexo- Requisitos				
	1- EE GENE 00189-	X			
	2- Doc. GEDO- IF con Firma Conjunta	X			IF-2023-136783732-APN-INDEC#MEC del 16/11/2023. Firmado por el Director de Programación y Control Presupuestario, el Director General de Administración y Operaciones y el Director de Gestión del INDEC
	a) Cuadro I-Anexo a)	X			
	b) Cuadro 7 (excel)	X			
	3- Adjuntar como archivo embebido la doc. al IF pt 2)	X			
4- IF -Firmas habilitadas por CGN (digital con Token)	X			Firmado con Certificado desde el Sistema GDE	
5-Remitir EX a DPC#MEC-sector EDPROCON_MIG	X				
3-	S/art 4) Ingreso de los comprobantes a la CGN- e-Sidif se cumplió la fecha límite 31/10/2023 ?			X	
4-	S/Art 5)				
	a)- La CGN remitió Anexos de Inconsistencia a la Ejecución Presupuestaria antes 15/11/2023?			X	
	por correo electrónico s/ art 7 Di 35/02 CGN?				
b)- Los SAF deberán regularizar las Inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria y respuesta s/acciones antes 22/11/2023 por GEDE S/ CIRCULAR 16/20 CGN					
5-	S/Art 6) SAF-Modulo Recursos y Conc Bcaria Automática (e-Sidif)				
	Se remitieron a la CGN los "saldos disponibles"				La información fue embebida al IF-2023-136783732-APN-INDEC#MEC del 16/11/2023 (Orden 3 del Expte).
	a) Cuentas Bcarias conciliadas a la fecha Cantidad.....	X			
	b) Ctas Escriturales de su titularidad conciliadas a la fecha Cantidad.....	X			
c) Anexo "A"	X				
6-	s/Art 8) SAF				
	a) Deuda Exigible vigente al 31/10/2023 discriminada por ejercicio	X			Surge embebido al IF-2023-136783732-APN-INDEC#MEC un Reporte de Deuda Exigible emitido desde el Sistema e-SIDIF el 09/11/2023
	b) Anexo detalle de Créditos al 31/10/2023del Cuadro 7 S/el Manual de Cierre del Ejercicio Anual)	X			Surgen embebidos al IF-2023-136783732-APN-INDEC#MEC los Cuadros 7.1 - 7.2 y 7.3
7-	s/art 12) S/ Requerimiento TGN a los SAF referentes a regularizaciones de operaciones en Ctas del Tesoro por el ejercicio 2023 fueron cumplimentadas al 15/11/2023?			X	

